



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA VAMOS PERÚ
N° 20 -2015-MTPE/3/24.3/CE**

Lima, 15 ABR. 2015

VISTOS; el Memorando N° 200-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales y el Informe N° 047-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGP de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú"; y,

CONSIDERANDO:

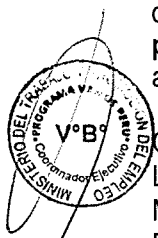
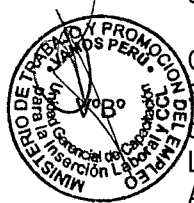
Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR de fecha 19 de setiembre de 2011, modificado por los Decretos Supremos N° 04-2012-TR y N° 013-2012-TR se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país, a través de los servicios de Capacitación Laboral, Asistencia Técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 19-2014-MTPE/3/24.3/CE de fecha 11 de diciembre de 2014, se aprobó el documento "Plan Piloto Promoción de la acción público privada sectorial para el mejoramiento de la empleabilidad –Sector Industria" con el objeto de mejorar la articulación entre la empresa, la entidad de capacitación y los buscadores de empleo, para una capacitación laboral más eficiente en términos de calidad y logros de inserción laboral;

Que, en ese contexto, se suscribió el convenio N° 25-2014 de fecha 18 de diciembre del mismo año, con el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial –SENATI, con la finalidad de brindar el servicio de capacitación laboral a favor de beneficiarios del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú con intervención en las siguientes Regiones: Lima y Callao, Piura, Lambayeque, Arequipa, Ancash, Cajamarca, Junín e Ica;

Que, por Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 07 -2015-MTPE/3/2407-2015-MTPE/3/24.3/CE de fecha 19 de enero de 2015, se aprobó la modificación al documento "Plan Piloto Promoción de la acción público privada sectorial para el mejoramiento de la empleabilidad –Sector Industria" que conlleva a la actualización del cronograma de actividades para una adecuada ejecución;

Que, en el marco de la ejecución del plan piloto citado, la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales mediante Memorando N° 200-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC, remite para su aprobación el instructivo de procedimientos para las actividades de Focalización, Acreditación y Registro de beneficiarios del Plan Piloto, con el objeto de seleccionar a la población objetivo beneficiaria garantizando una eficiente distribución de recursos del Estado, a través del proceso de focalización y priorización de la Población Económicamente Activa (PEA); documento que se sujeta a la Guía N° 002-2012-MTPE/VP "Procedimientos de Promoción, Acreditación y Registro de participantes del Programa



Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", aprobado por Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 015-2012-MTPE/3/24.3;

Que, mediante Informe N° 047-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGP, la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, concluye que el presente instructivo como documento de gestión, se sujeta a la Guía N° 002-2012-MTPE/VP "Procedimientos de Promoción, Acreditación y Registro de participantes del Programa Nacional para la Promoción de oportunidades Laborales Vamos Perú", asimismo, establecerá los procedimientos que debe seguirse de manera obligatoria durante el proceso de promoción, focalización y acreditación de los potenciales beneficiarios del Plan Piloto, por lo que, recomienda su aprobación conforme al convenio suscrito con el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI para ejecutar el Plan Piloto "Promoción de la Acción Público Privada Sectorial para el mejoramiento de la Empleabilidad – Sector Industria";

Que, en mérito a lo opinado por las unidades orgánicas, y en concordancia con el plan piloto aprobado, resulta pertinente aprobar el presente Instructivo de Procedimientos para las actividades de Focalización, Acreditación y Registro de Beneficiarios;

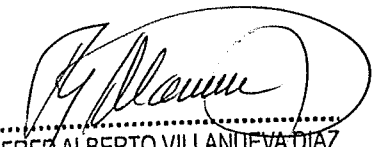
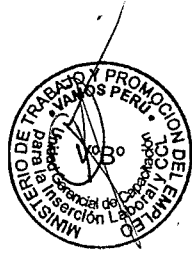
Con el visto de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales y la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú"; y en uso de las funciones conferidas en el inciso h) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 016-2012-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 04-2012-TR y N° 013-2012-TR y en concordancia con el artículo 11° inciso h) del Manual de Operaciones del Programa "VAMOS PERÚ";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Instructivo de Procedimientos para las actividades de Focalización, Acreditación y Registro de Beneficiarios del Plan Piloto "Promoción de la Acción Público Privada Sectorial para el mejoramiento de la Empleabilidad – Sector Industria, en el marco del Convenio N° 25-2014, que como anexo constituye parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de su anexo en el Portal Institucional Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "VAMOS PERÚ".

Regístrese y comuníquese.



FRED ALBERTO VILLANUEVA DIAZ
Coordinador Ejecutivo
Programa Nacional VAMOS PERÚ



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
PROGRAMA VAMOS PERÚ
COORDINACIÓN EJECUTIVA

INFORME N° 47-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGP

15 ABR 2015

RECIBIDO

Reg. N°

Fog. N°

Hora: 08:30

A : FRED ALBERTO VILLANUEVA DIAZ
Coordinador Ejecutivo del Programa "Vamos Perú"

DE : JUAN JOSÉ VARGAS LA SERNA
Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación.

ASUNTO : Aprobación de Instructivo de Procedimientos para las Actividades de Focalización, Acreditación y Registro de Beneficiarios del Plan Piloto "Promoción de la Acción Público Privada Sectorial para el mejoramiento de la Empleabilidad – Sector Industria"; De conformidad al Convenio suscrito entre el Programa Vamos Perú y SENATI.

REF. : Memorando N° 200-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC

FECHA : Lima, 14 de Abril del 2015

Es grato dirigirme a usted, para remitirle el informe sobre el proyecto de Instructivo de Procedimientos para las Actividades de Focalización, Acreditación y Registro de Beneficiarios del Plan Piloto "Promoción de la Acción Público Privada Sectorial para el mejoramiento de la Empleabilidad – Sector Industria"; De conformidad al Convenio suscrito entre el Programa Vamos Perú y SENATI.

Sobre el particular, informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Que mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR, de fecha 20 de setiembre de 2011, modificado con Decreto Supremo N° 04-2012-TR y Decreto Supremo N° 013-2012-TR, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país; a través de los servicios de Capacitación Laboral, Asistencia Técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales.
- 1.2. Conforme al artículo 4° del decreto Supremo N° 043-2006-PCM que aprueba los "Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones por parte de las entidades de la Administración Pública", "la definición de las funciones y... la estructura orgánica de los programas y proyectos se aprueba mediante un Manual de Operaciones".
- 1.3. Que mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR, de fecha 16 de agosto de 2012, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú".
- 1.4. Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 015-2012-MTPE/3/24.3, de fecha 30 de Noviembre de 2012, se aprobó la "Guía de Procedimientos de Promoción, Acreditación y Registro de Participantes del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú".
- 1.5. Mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional Vamos Perú N° 09-2014-MTPE/3/24.3/CE, que aprueba el Plan Piloto "Promoción de la Acción Público Privada Sectorial para el mejoramiento de la Empleabilidad – Sector Industria".





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- 1.6. Mediante Memorando N° 200-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC, de fecha 08 de abril de 2015, el Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, solicita la aprobación del Instructivo de Procedimientos para las Actividades de Focalización, Acreditación y Registro de Beneficiarios del Plan Piloto "Promoción de la Acción Público Privada Sectorial para el mejoramiento de la Empleabilidad – Sector Industria". De conformidad con el Convenio suscrito entre el Programa Vamos Perú y SENATI.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Decreto Supremo N° 016-2011-TR, modificado con Decreto Supremo N° 04-2012-TR y Decreto Supremo N° 013-2012-TR, que crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú"
- 2.2. Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 2.3. Decreto Supremo N° 004-2010-TR, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 2.4. Decreto Supremo N° 002-2010-TR, Matriz de Delimitación de competencias y Asignación de funciones de los Sectores Trabajo y Empleo en los tres niveles de gobierno.
- 2.5. Resolución Ministerial N° 276-2010-TR, que aprueba la Directiva N° 004-2010-MTPE/4 "Normas para la formulación, aprobación y modificación de directivas en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 2.6. Resolución Ministerial N° 045-2011-TR, que modifica la Directiva "Normas para la formulación, aprobación y modificación de directivas en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo".
- 2.7. Resolución Ministerial N° 202-2012-TR, modificado con Resolución Ministerial N° 215-2014-TR que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú".
- 2.8. Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 004-2009 sobre criterios de Focalización y Elegibilidad de la Empresas y beneficiarios del programa Revalora Perú, que establece un límite remunerativo para acceder al Programa.
- 2.9. Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 015-2012-MTPE/3/24.3, de fecha 30 de Noviembre de 2012, se aprobó la "Guía de Procedimientos de Promoción, Acreditación y Registro de Participantes del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú".
- 2.10. Resolución de Coordinación Ejecutiva del programa Nacional Vamos Perú N° 09-2014-MTPE/3/24.3/CE, que aprueba el Plan Piloto "Promoción de la Acción Público Privada Sectorial para el mejoramiento de la Empleabilidad – Sector Industria".

III. ANÁLISIS

- 3.1 El Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", tiene por finalidad promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país. A fin de cumplir con los objetivos del Programa, desarrolla tres líneas de acción, brindando los servicios de (i) Capacitación para la Inserción Laboral, (ii) Certificación de Competencias Laborales y (iii) Capacitación para el Autoempleo.
- 3.2 Mediante Memorando N° 200-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC, de fecha 08 de abril de 2015, el Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, solicita la aprobación del Instructivo de Procedimientos para las





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Actividades de Focalización, Acreditación y Registro de Beneficiarios del Plan Piloto "Promoción de la Acción Público Privada Sectorial para el mejoramiento de la Empleabilidad – Sector Industria". De conformidad con el Convenio suscrito entre el Programa Vamos Perú y SENATI.

- 3.3 La Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales (UGCC), tiene bajo su responsabilidad la ejecución presupuestal de las actividades del Producto 1: Personas con competencias laborales para el empleo dependiente formal en ocupaciones básicas y el Producto 2: Personas intermediadas para su inserción laboral enmarcadas en el Presupuesto por Resultados, a través del Programa Presupuestal 0116 "Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral - PROEMPLEO" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 3.4 Conforme al Convenio suscrito entre el Programa Nacional Vamos Perú y el SENATI, y a lo expuesto en el punto anterior, se suscribió el Plan Piloto denominado "Promoción de la Acción Público Privada Sectorial para el mejoramiento de la Empleabilidad – Sector Industria", con la finalidad de contribuir al diseño de nuevas modalidades operacionales del Programa Presupuestal PROEMPLEO y de esta manera mejorar las actuales modalidades para la implementación del servicio de capacitación para la inserción laboral; y de esta forma mejorar la articulación entre la empresa, la entidad de capacitación (ECAP) y los buscadores de empleo, para desarrollar una capacitación laboral más eficiente que conlleve a una efectiva inserción laboral de los beneficiarios del Programa.
- 3.5 El objetivo general es seleccionar a la población objetivo beneficiaria garantizando una eficiente distribución de los recursos del Estado, a través del proceso de focalización y priorización de la Población Económicamente Activa (PEA), que tenga como edad mínima 25 años y como edad máxima la acorde con los requisitos del curso específico, **siendo requisito indispensable contar con experiencia laboral, en situación de desempleo, subempleo y/o en riesgo de pérdida de empleo.**
- 3.6 Según el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, su objetivo es desarrollar acciones para promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad del país, atendiendo a jóvenes y adultos de 18 a 29 años: No pobres desempleados, subempleados o en riesgo de perder el empleo y de 30 años a más edad: pobre y no pobres desempleados, subempleados o en riesgo de perder el empleo.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El presente instructivo se sujeta a la Guía N° 002-2012-MTPE/VP, "Procedimientos de Promoción, Acreditación y Registro de participantes del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú", aprobada mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional Vamos Perú N° 015-2012-MTPE/3/24.3/CE y al Plan Piloto aprobado mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional Vamos Perú N° 019-2014-MTPE/3/24.3/CE y modificada por Resolución de Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional Vamos Perú N° 07-2015-MTPE/3/24.3/CE.
- 4.2 El presente instructivo como documento de gestión, establecerá los procedimientos que deber seguirse de manera obligatoria durante el proceso de promoción, focalización y acreditación de los potenciales beneficiarios del Plan Piloto, así como determinar las responsabilidades del Programa Nacional Vamos Perú en el marco del Convenio suscrito con la ECAP – SENATI.
- 4.3 El presente instructivo será de cumplimiento y aplicación obligatoria de los funcionarios, profesionales, técnicos y demás personas que programen e implementen el proceso de focalización durante la ejecución del "Plan Piloto "Promoción de la Acción Público Privada Sectorial para el mejoramiento de la Empleabilidad – Sector Industria".





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

IV. RECOMENDACIONES

- 5.1 Se recomienda que la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales (UGCC), encargada de desarrollar las acciones del "Plan Piloto "Promoción de la Acción Pública Privada Sectorial para el mejoramiento de la Empleabilidad – Sector Industria", con la finalidad de contribuir al diseño de nuevas modalidades operacionales del Programa Presupuestal 0116 – PROEMPLEO, y de esta manera mejorar las actuales modalidades para la implementación del servicio de capacitación para la inserción laboral, establecer las metas físicas y financieras que permitan establecer resultados y el impacto logrado.
- 5.2 Se recomienda la aprobación del Instructivo de Procedimientos para las Actividades de Focalización, Acreditación y Registro de Beneficiarios conforme con al Convenio suscrito entre el Programa Nacional Vamos Perú y SENATI para ejecutar el Plan Piloto "Promoción de la Acción Pública Privada Sectorial para el mejoramiento de la Empleabilidad – Sector Industria".

Es cuanto informo a usted.

Atentamente.

JUAN JOSE VARGAS LA SERNA
Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación
Presupuesto, Monitoreo y Evaluación
PROGRAMA VAMOS PERÚ



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Transformación Concertada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MEMORANDO N° 200 -2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC

UNIDAD GERENCIAL DE PLANIFICACIÓN,
PRESUPUESTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN
PROGRAMA VAMOS PERÚ

08 ABR. 2015

RECIBIDO

Hora: _____ Firma: _____

A : **JUAN JOSÉ VARGAS LA SERNA**
Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación.

De : **JULIO ERNESTO HERNÁNDEZ VALZ**
Gerente de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales.

Asunto : Aprobación de Instructivo de Procedimientos para las Actividades de Focalización, Acreditación y Registro de Beneficiarios del Plan Piloto "Promoción de la Acción Público Privada Sectorial para el mejoramiento de la Empleabilidad – Sector Industria"; De Conformidad al Convenio suscrito entre el Programa Vamos Perú y SENATI.

Referencia: Informe N° 043 -2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC.

Fecha : Jesús María, 08 de Abril del 2015.

Es grato dirigirme a usted, para remitirle el proyecto de Instructivo de Procedimientos para las Actividades de Focalización, Acreditación y Registro de Beneficiarios del Plan Piloto "Promoción de la Acción Público Privada Sectorial para el mejoramiento de la Empleabilidad – Sector Industria"; De Conformidad al Convenio suscrito entre el Programa Vamos Perú y SENATI.

Sobre el particular, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

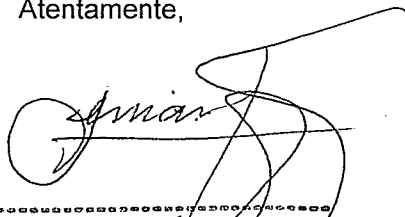
1. A partir del año 2014, las acciones desarrolladas por el Programa se enmarcaron en el Presupuesto por Resultados, a través del programa Presupuestal "Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral - PROEMPLEO"
2. En atención a lo mencionado, se propuso y suscribió Plan Piloto denominado "Promoción de la Acción Público Privada Sectorial para el Mejoramiento de la Empleabilidad – Sector Industrial", con la finalidad de contribuir al diseño de nuevas modalidades operacionales del Programa Presupuestal PROEMPLEO y mejorar las actuales modalidades para la implementación del servicio de capacitación para la inserción laboral; y así mejorar la articulación entre la empresa, la entidad de capacitación y los buscadores de empleo, para una capacitación laboral más eficiente que conlleve a una efectiva inserción laboral.
3. El instructivo se sujeta a la Guía N° 002-2012-MTPE/VP "Procedimientos de Promoción, Acreditación y Registro de participantes del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú", aprobada por la Resolución de Coordinación Ejecutiva Programa Vamos Perú N° 015-2012-MTPE/3/24.3 y al Plan Piloto aprobado por Resolución de Coordinación Ejecutiva Programa Vamos Perú N° 019-2014-MTPE/3/24.3/CE y modificada por la Resolución de Coordinación Ejecutiva Programa Vamos Perú N° 07-2015-MTPE/3/24.3/CE.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Por lo expuesto, se le remite para su revisión y opinión para la aprobación por la Coordinación Ejecutiva.

Atentamente,



JULIO E. HERNÁNDEZ VALZ
Gerente de la Unidad Gerencial de
Capacitación para la Inserción Laboral y
Certificación de Competencias Laborales
PROGRAMA VAMOS PERÚ



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INSTRUCTIVO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDADES DE FOCALIZACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL PLAN PILOTO "PROMOCIÓN DE LA ACCIÓN PÚBLICA PRIVADA SECTORIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD – SECTOR INDUSTRIA"; DE CONFORMIDAD AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL PROGRAMA VAMOS PERÚ Y EL SENATI

I. ANTECEDENTES GENERALES

El Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, creado mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR de fecha 20 de Setiembre de 2011, tiene como finalidad mejorar la empleabilidad de los trabajadores peruanos, hombres y mujeres. Para ello cuenta con tres líneas de acción: **Capacitación para la Inserción Laboral**, Certificación de Competencias Laborales y Asistencia Técnica para el Autoempleo.

A partir del año 2014, las acciones desarrolladas por el Programa se enmarcaron en el Presupuesto por Resultados, a través del Programa Presupuestal "Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral – PROEMPLEO".

Ese mismo año, el Programa Vamos Perú desarrollo diversas actividades, las cuales permitió brindar capacitación laboral a 3,000 personas y evaluar competencias laborales de 2,500 personas aproximadamente.

En la etapa final del año, el Programa Vamos Perú contó con saldos presupuestales los mismos que permitieron desarrollar actividades adicionales, viendo por conveniente dirigirlas al desarrollo de nuevas y más eficientes alternativas para la prestación del servicio de capacitación para la inserción laboral de futuros beneficiarios.

En atención a lo antes mencionado, se propuso y suscribió el Plan Piloto denominado "Promoción de la Acción Pública Privada Sectorial para el Mejoramiento de la Empleabilidad – Sector Industrial", con la finalidad de contribuir al diseño de nuevas modalidades operacionales del Programa Presupuestal PROEMPLEO y mejorar las actuales modalidades para la implementación del servicio de capacitación para la inserción laboral; y así mejorar la articulación entre la empresa, la entidad de capacitación y los buscadores de empleo, para una capacitación laboral más eficiente que conlleve a una efectiva inserción laboral.

II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Seleccionar a la población objetivo beneficiaria garantizando una eficiente distribución de recursos del Estado, a través del proceso de focalización y priorización de la



Población Económicamente Activa (PEA)¹, que tenga como edad mínima 25 años y como edad máxima la acorde con los requisitos del curso específico (siendo requisito indispensable contar con experiencia laboral), en situación de desempleo, subempleo y/o en riesgo de pérdida de empleo.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.2.1. Contar con un documento de gestión que establezca los procedimientos que deben ser aplicados de forma obligatoria durante el desarrollo de los procesos de promoción, focalización y acreditación de los potenciales beneficiarios del Plan Piloto Promoción de la acción público privada sectorial para el mejoramiento de la empleabilidad – Sector Industria.
- 2.2.2. Determinar las responsabilidades del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" en el marco del convenio suscrito con la entidad de capacitación SENATI.

III. FINALIDAD

Establecer los procesos, técnicas y responsabilidades que aseguren el desarrollo óptimo del proceso de focalización de beneficiarios del Plan Piloto Promoción de la acción público privada sectorial para el mejoramiento de la empleabilidad – Sector Industria.

IV. BASE LEGAL

- 4.1. Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 4.2. Decreto Supremo N° 004-2010-TR, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 4.3. Decreto Supremo N° 002-2010-TR, Matriz de Delimitación de Competencias y Asignación de Funciones de los Sectores Trabajo y Empleo en los tres niveles de gobierno.
- 4.4. Decreto Supremo N° 016-2011-TR, que crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales – Vamos Perú.
- 4.5. Decreto Supremo N° 004-2012-TR, que modifica el Decreto Supremo N° 016-2011-TR.
- 4.6. Resolución Ministerial N° 276-2010-TR, que aprueba la Directiva N° 004-2010-MTPE/4 "Normas para la formulación, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo".

¹ "La Población Económicamente Activa (PEA) es la oferta de mano de obra en el mercado de trabajo... La PEA comprende a las personas que (...) estaban trabajando (ocupados) o buscando activamente un trabajo (desempleado)". Los desempleados son los que carecen de empleo asalariado o independiente, y se encuentran con disponibilidad para trabajar y en búsqueda de empleo. La población subempleada es aquella cuya ocupación es inadecuada por nivel de ingreso, aprovechamiento de las calificaciones, productividad de la mano de obra y horas trabajadas.





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- 4.7. Resolución Ministerial N° 045-2011-TR, que modifica la Directiva "Normas para la formulación, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo".
- 4.8. Resolución de Coordinación Ejecutiva Programa Vamos Perú N° 19-2014-MTPE/3/24.3/CE, que aprueba el "Plan Piloto Promoción de la acción público privada sectorial para el mejoramiento de la empleabilidad – Sector Industria".

V. ALCANCES

El contenido del presente Instructivo será de cumplimiento y aplicación de los funcionarios, profesionales, técnicos y demás personas que programen e implementen el proceso de focalización durante la ejecución del "Plan Piloto Promoción de la acción público privada sectorial para el mejoramiento de la empleabilidad – Sector Industria", siendo de observancia y cumplimiento obligatorio para:

- La Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias laborales.
- Jefe de Sede y/o Coordinadores Zonales.

VI. NORMAS

6.1. Disposiciones Generales:

- 6.1.1. El proceso de Focalización se realizará una vez ejecutada la etapa de promoción de los cursos ofertados del servicio de Capacitación Laboral para la Inserción Laboral.
- 6.1.2. Las actividades de Focalización serán desarrolladas por el personal del Área de Focalización y las Sedes Regionales y/o Coordinadores Zonales, mediante el acercamiento a los aliados estratégicos: sindicatos, gremios, agrupaciones, asociaciones y comunidad en general de acuerdo a las zonas geográficas de intervención del servicio.
- 6.1.3. Para iniciar el proceso de focalización se deberá tener en consideración el descriptor del curso elaborado por los Jefes Zonales y por el área de Intermediación Laboral, el mismo que consignará los requisitos específicos que deberán cumplir los potenciales beneficiarios.
- 6.1.4. A partir de ello, serán el personal de las Unidades Zonales los encargados de solicitar a los participantes la documentación pertinente para la posterior acreditación. En el caso de Lima, esta tarea la realiza el personal de Focalización.
- 6.1.5. El Jefe de Sede ó Coordinador Zonal, según sea el caso, garantiza la neutralidad, la transparencia y el uso adecuado de los bienes y los recursos del Estado durante esta actividad.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- 6.1.6. En la sede Lima, el proceso de Focalización será dirigido, coordinado y supervisado por el Área de Focalización de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales.
- 6.1.7. El Sistema Informático de Registro (SIS-REG) es la herramienta de consulta obligatoria que permitirá la identificación de beneficiarios que hayan accedido a algún servicio de convocatorias anteriores.
- 6.1.8. El Área de Informática proporcionará el soporte técnico en el uso del SIS-REG, con la finalidad que este servicio otorgue veracidad, precisión y exactitud en la administración de la información producida.

6.2. Disposiciones Específicas:

- 6.2.1. **El Postulante:** Es la persona que desea capacitarse, la cual si cumple con los requisitos y cuenta con la documentación correspondiente se convertirá en acreditado.

REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DEL POSTULANTE SEGÚN EL PLAN PILOTO:

- Edad mínima: 25 años. La edad máxima estará acorde con los requisitos específicos del descriptor del curso.
- Nivel educativo mínimo: secundaria completa.
- Personas desempleadas o subempleadas que hayan percibido como máximo S/. 2,000 nuevos soles mensuales, lo que deberán acreditar mediante documento o mediante declaración jurada de situación laboral.
- Experiencia laboral relacionada con el curso de capacitación, deberá ser acreditada mediante documentos de trabajo. En caso de trabajar de manera dependiente pero informal, deberá presentar una declaración jurada, la que será verificada mediante una visita.
- Otros requisitos educativos de acuerdo al descriptor del curso.

Requisitos generales para acceder al servicio de Capacitación Laboral:

- Fotocopia de DNI vigente.
- Ficha de Inscripción, debidamente llenada.
- Ficha de Registro
- Presentación de su Currículum Vitae debidamente documentado.
- Recibo de agua o luz del domicilio (en original y/o copia) o Constancia de posesión domiciliaria o vivienda (entregado por alguna institución comunal: iglesia, juez de paz, gobernador, comedor, entre otros) que acredite su domicilio actual; en original y/o copia.
- Declaración Jurada de Compromiso con el Programa.
- Sustento de Ingresos, el mismo que deberá ser menor o igual a S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- Documentos que acrediten fehacientemente la situación de desempleo, de riesgo de desempleo o subempleo mediante la Declaración Jurada respectiva.
- * *Se prioriza al jefe de hogar con carga familiar (Artículo 6 del Decreto Supremo N° 001-2009-TR).*

Requisitos específicos para acceder al servicio de Capacitación Laboral:

Adicionalmente al cumplimiento de los requisitos generales, los participantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos siguientes, según el servicio que corresponda:

Capacitación Laboral

- Acreditar experiencia laboral mínima de tres (03) meses; para lo cual el participante deberá presentar su Currículum Vitae debidamente documentado.
- Los establecidos en el descriptor, de acuerdo con los requerimientos específicos de cada curso.
- No haber estado desempleado por periodos superiores a dos (2) años.
- No haber sido beneficiario de los servicios del Programa en los últimos dos (02) años; el mismo que se deberá verificar con la base de datos del Programa (SIS-REG).

6.2.2. **Postulante Acreditado:** Es la persona que cumple con los requisitos para acceder a los servicios del Programa y ha sido registrado en el SIS-REG y tiene un Código de Registro de Participante (CRP).

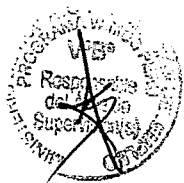
6.2.3. **Postulante No Acreditado:** Es la persona que no cumple con los requisitos para acceder a los servicios del Programa.

6.2.4. **Beneficiario:** Es aquella persona debidamente acreditada por el Programa, cuyos datos están registrados en el Sistema Informático (SIS-REG) y pertenece a un grupo de capacitación determinado.

VII. MECÁNICA OPERATIVA

Las actividades de focalización se iniciarán una vez que se realicen los siguientes procesos: (i) Levantamiento de fichas de demanda laboral de las empresas; y, (ii) La Elaboración de Módulos de Capacitación.

El personal de la Unidad Zonal, es el encargado de registrar a los potenciales beneficiarios en el sistema informático SIS-REG y de realizar las visitas de verificación domiciliaria al 10% de las personas debidamente acreditadas.





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Vamos
Perú

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Por su parte, el Área de Focalización, realizará la acreditación y el registro de los potenciales beneficiarios a través del sistema informático SIS-REG de los postulantes en la sede de Lima del SENATI.

Finalmente, la Unidad Zonal remitirá a la Entidad Capacitadora la lista de beneficiarios del curso, culminando así el proceso de focalización, acreditación y registro.

Dentro del proceso de focalización deberá tenerse en cuenta las siguientes actividades:

7.1.1. **Focalización Geográfica.**- La identificación y determinación de las zonas de intervención será realizada por el Área de Focalización en base a criterios técnicos (pobreza, desempleo, accesibilidad, entre otros).

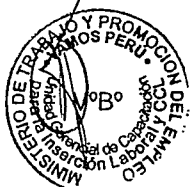
7.1.2. **Planificación.**- La actividad está dirigida por el Jefe Zonal o Coordinador Zonal, según sea el caso, quien se encargará de programar las actividades de promoción e inscripción de los participantes (en coordinación con los focalizadores) de acuerdo a las características requeridas para la Capacitación.

7.1.3. **Implementación:** El personal de la Unidad Zonal ejecuta el Cronograma de Focalización. El Plan incluye las siguientes actividades:

a) Identificación de Aliados estratégicos: La actividad está referida a la visita que realizan los representantes del Programa a las posibles zonas de intervención, en la cual se identifican líderes sociales, entre otros actores, quienes son sensibilizados respecto a los servicios y beneficios del Programa.

b) Reuniones de Sensibilización: Una vez identificados los aliados estratégicos en las zonas de intervención, se promueve el desarrollo de reuniones de sensibilización con la participación de los miembros de la comunidad; con la finalidad de establecer compromisos para facilitar el proceso de focalización del Programa. La inscripción de participantes debe realizarse en el local zonal del SENATI o del Programa.

c) Promoción y Difusión: Con el objeto de sensibilizar a los posibles postulantes de las zonas de intervención se desarrollarán estrategias promocionales y de difusión entre las cuales se encuentran: difusión a través de medios indirectos (prensa) y medios directos (perifoneo, volanteo, módulos informativos, etc.), con el objeto de difundir la fecha de registro de los postulantes.





7.1.4. La Inscripción y Acreditación de los Postulantes:

7.1.4.1. Los postulantes que se acerquen a las oficinas de atención del Programa (oficinas desconcentradas, oficinas itinerantes) reciben previamente una charla de inducción sobre el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales – Vamos Perú, para posteriormente informarle sobre las características del Plan Piloto Promoción de la acción público privada sectorial para el mejoramiento de la empleabilidad – Sector Industria, pasos a seguir para ser beneficiarios, requisitos y nombre del curso, importancia de culminar la capacitación, oferta laboral, de ser el caso, compromisos que asume el postulante, entre otros.

7.1.4.2. Una vez culminada la charla de inducción el personal a cargo de la focalización realiza la revisión documentaria de los postulantes, verificando los requisitos generales y específicos del postulante. Así como los requisitos del descriptor del curso.

De cumplir con estos requisitos, se requerirá al participante la presentación de los siguientes documentos:

- El DNI, original y copia; la copia deberá adjuntarse al expediente del postulante. En caso de no contar con este, presentará el recibo del trámite realizado ante el RENIEC.
- Recibo de servicio (agua o luz) del lugar donde vive, constancia de posesión u otro documento que acredite su domicilio actual; en original y copia; la copia deberá adjuntarse al expediente del postulante.
- El Currículum Vitae, debidamente documentado; con la finalidad de acreditar su experiencia laboral.
- El sustento de ingresos de acuerdo a su situación laboral; debiendo ser este menor o igual a S/. 2,000 nuevos soles mensuales, en caso contrario deberá llenar la Declaración Jurada de Situación Laboral.
- Certificado o constancia de trabajo u otro documento que acrediten fehacientemente la situación de desempleo, de riesgo de desempleo o subempleo.
- Adicionalmente, respetar todo lo indicado en los descriptores de curso.

7.1.4.3. Posteriormente, el personal responsable de la focalización aplica a los postulantes que cumplen con los requisitos de atención del Programa los instrumentos (formatos) señalados en la Cláusula IX del presente documento; siendo estos los siguientes:





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



**Vamos
Perú**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- (i) Ficha Informativa
- (ii) Ficha de Focalización
- (iii) Ficha de Verificación Domiciliaria
- (iv) Ficha de Inscripción del Participante
- (v) Ficha de Registro
- (vi) Formato de Currículum Vitae (opcional)
- (vii) Declaración Jurada de Compromiso
- (viii) Formatos de Declaraciones Juradas de situación laboral del postulante.

7.1.4.4. El personal responsable de la Focalización deberá filtrar en el aplicativo informático SIS-REG del Programa, si el postulante ha sido beneficiario o desertor de convocatorias anteriores.

7.1.4.5. Culminada la etapa informativa; y una vez recepcionados todos los formatos, documentación requerida y la filtración mencionada; el personal a cargo de la focalización verificará y evaluará la información proporcionada por los potenciales beneficiarios del Programa, según requisitos, zonas de intervención y perfiles definidos. Una vez aprobado el postulante, pasa a ser registrado en el sistema informático de acuerdo a la programación de horarios y turnos establecidos.

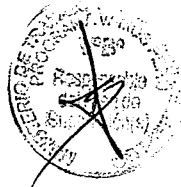
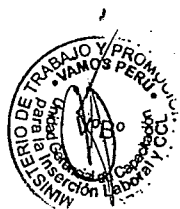
7.1.4.6. Visita de Verificación Domiciliaria: las visitas deberán realizarse al 10% de los beneficiarios que asistan regularmente a clases.

7.1.4.7. El personal responsable de la visita domiciliaria, contrastará la Ficha de Verificación Domiciliaria con la Ficha de Focalización que fue aplicada anteriormente, para determinar la consistencia de la información contenida en ambos documentos.

7.1.4.8. En el caso, que luego de la verificación domiciliaria, se evidencie un cambio en la condición de acreditación del postulante, se le comunicará a éste su cambio de condición en forma inmediata.

7.1.4.9. Los expedientes de los postulantes a quienes se hubiere realizado la visita domiciliaria serán archivados conjuntamente con los expedientes de focalización, debiendo ser señalados con un distintivo (post-it, marcado, etc.) para su rápida ubicación en los archivos.

7.1.5 Registro de información en el Aplicativo Informático: para lo cual el personal responsable deberá verificar previamente lo siguiente:





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- 7.1.5.1 Si la ficha corresponde a una persona que ha sido beneficiaria del Programa en convocatorias anteriores; de ser el caso, no aplicará su postulación al Programa, debiendo comunicar al acreditado del hecho; salvo que hubiese transcurrido dos (02) años desde la última vez que el participante fue beneficiado con los servicios de Capacitación Laboral, Certificación de Competencias Laborales o Asistencia Técnica para Emprendedores.
- 7.1.5.2 El aplicativo informático otorga automáticamente el código de registro del participante (CRP); el mismo que debe ser registrado de forma manual a los formatos físicos aplicados durante el proceso de Focalización; y posteriormente conservado en el archivo temporal de la Unidad Zonal.
- 7.1.5.3 El Jefe Zonal, el Coordinador Zonal o quien haga sus veces, debe imprimir el reporte de la base de datos de los postulantes atendidos, visar el documento y adjuntarlo a los expedientes para su posterior archivo temporal.

7.1.6 De la Elaboración de Informes:

- 7.1.6.1 El Jefe Zonal, el Coordinador Zonal, es responsable de emitir un informe luego de terminar con el proceso de Focalización, el mismo que será enviado al Área de Focalización, quien a su vez elevará a la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales un informe consolidado.

Monitoreo

- 7.1.6.2 Una vez iniciados los grupos de capacitación el Área de Focalización deberá verificar en la base de datos del Sistema Informático, la información vertida por los Jefes Zonales respecto de cada beneficiario.

VIII. RESPONSABILIDAD

El incumplimiento del presente instructivo dará lugar a las sanciones que evalúe la Comisión de procesos Disciplinarios y/o Ética según corresponda.

IX. ANEXOS

El Instructivo cuenta con los siguientes formatos:





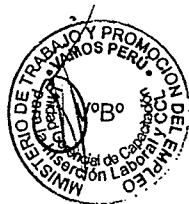
PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del EmpleoVamos
Perú

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CUADRO I
FORMATO DE FOCALIZACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO

FOC-01 Propuesta	Ficha Informativa	Instrumento que ayuda a identificar el grado económico, hacinamiento y el lugar de residencia del participante.
FOC-02 Propuesta	Ficha de Focalización	Instrumento que mide el nivel de pobreza a través del método de necesidades básicas y el nivel de capacitación de los participantes.
FOC-03 Propuesta	Ficha de Verificación Domiciliaria	Instrumento que se aplica durante la visita domiciliaria para corroborar la información brindada a través de la Ficha de Focalización e Informativa.
F.01.1.VP.PAR	Ficha de Inscripción del Participante	Instrumento que sirve para que el postulante acceda al Programa.
F.01.4.VP.PAR	Ficha de Registro	Instrumento que sirve para identificar los datos generales del participante y otros.
F.02.1.VP.PAR	Formato Curriculum Vitae	Instrumento que sirve para conocer la experiencia laboral y académica del participante.
F.03.1.VP.PAR	Declaración Jurada de Compromiso	Documento suscrito por el participante, donde señala su deseo y actitud de participar en el Programa asegurando su asistencia durante la capacitación y su interés en el mismo.
F.03.4.VP.PAR	Declaración Jurada para la Situación de Desempleo	Documento suscrito por el participante, donde señala su experiencia laboral y el promedio mensual de sus últimos ingresos.
F.03.5.VP.PAR	Declaración Jurada para la Situación de Subempleo	Documento suscrito por el participante, donde señala su experiencia laboral y el promedio mensual de sus últimos ingresos.
F.03.6.VP.PAR	Declaración Jurada para la Situación de Riesgo de Desempleo	Documento suscrito por el participante, donde señala su experiencia laboral y el promedio mensual de sus últimos ingresos.



FICHA INFORMATIVA

NOMBRES Y APELLIDOS	
TIPO Y N° DE DOCUMENTO	
FECHA DE NACIMIENTO	

CÓDIGO	
TELÉFONO	

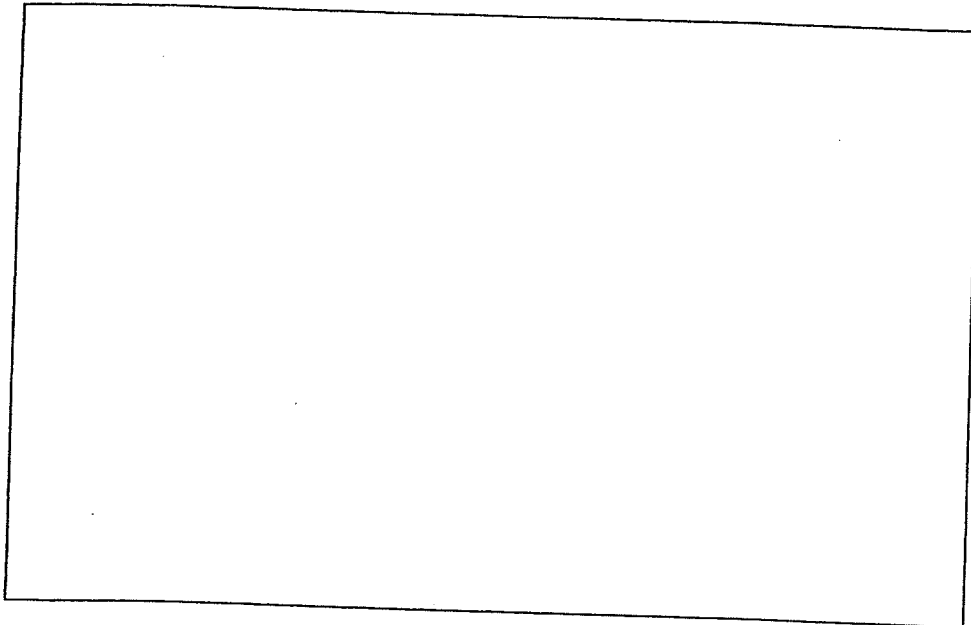
Dibuja un plano de la casa donde vives, con todos sus pisos y habitaciones.

Complete el cuadro con los datos de TODAS las personas que viven actualmente contigo en tu casa, no olvides de incluirte. Incluye también a bebés y ancianos que vivan contigo.

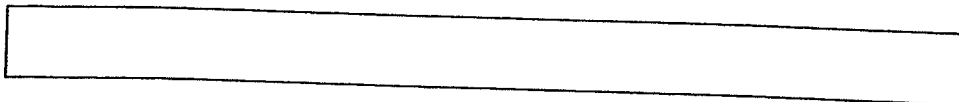
N°	Nombres y Apellidos Completos	Parentesco	Edad	Nivel Educativo
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Dibuja un plano o croquis donde nos indique como podemos llegar a su casa (sólo desde la Avenida más conocida o paradero cercano a su casa).

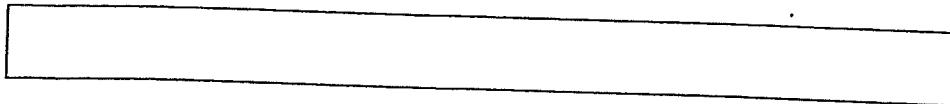
Nota: No se olvide de indicar las referencias de: colegios, postas, iglesias, mercado, etc.



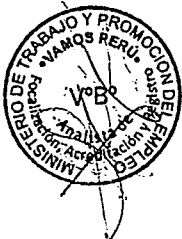
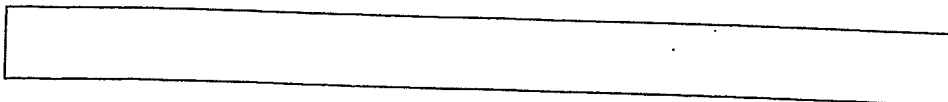
Indique las siguientes referencias para llegar a su casa: Avenida más conocida cercana a su casa y el paradero más cercano:



Líneas de transporte, combis o colectivos que pasan por el paradero a o avenida más cercana a su casa:



Avenida principal (céntrica) o paradero donde tomar el omnibus o combis que llevan a su casa (desde el Centro de Registro).



Mencione lugares conocidos cerca de su casa (ejemplo: colegios, posta médica, iglesia o mercado).

"Declaro que los datos que anteceden son el fiel contenido de la verdad, son correctos y están completos no he omitido ni falseado dato alguno por lo que asumo plena responsabilidad administrativa, civil y penal. Asimismo, acepto visiten mi domicilio cuando sea necesario asumiendo además la responsabilidad de ser retirado del Programa".



FICHA DE FOCALIZACIÓN

Sede:

Indica nombre de la sede

Indica donde se realiza la acreditación

Fecha de entrevista

I. DATOS PERSONALES

Apellido paterno

Apellido materno

Nombres completos

Instrucciones:

- Marcar con una X donde corresponda
- Los apellidos y nombres del participante deben ser transcritos tal como figuran en el documento de identidad.
- No colocar abreviaturas o iniciales.
- Si el participante tiene un solo apellido, consignará en Apellido materno una raya "_____".

Sexo:

☐

Hombre

☐

Mujer

N° de DNI:

Fecha de nacimiento:

Edad:

Estado Civil:

☐

Soltero

☐

Casado/Conviviente

☐

Divorciado/Separado/Viudo

II. DATOS PARA COMUNICARSE

Indique un número de teléfono donde podamos ubicarlo:

Teléfono 1:

Dejar mensaje a:

Teléfono 2: Dejar mensaje a:

Tú correo electrónico es:

La dirección de la casa donde vive: _____

Distrito: _____ Provincia: _____

III. INFORMACIÓN EDUCATIVA

¿Cuál es el último año escolar que aprobaste?

1. Primaria

1	2	3	4	5	6
---	---	---	---	---	---

 2. Secundaria

1	2	3	4	5	6
---	---	---	---	---	---

Indique nombre del centro educativo:

Carrera técnica y/o universitaria: ☐ SI ☐ NO
Indique el nombre del Instituto y/o universidad y ciclo estudiado:

IV. INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

La casa que ocupa actualmente es:

- | | |
|--|--|
| ☐ A: Propia / Título en trámite | ☐ F: Albergue para damnificados |
| ☐ B: Por Invasión | ☐ G: casa albergue |
| ☐ C: Alquilada / Pensión | ☐ H: Alojado |
| ☐ D: Prestada | ☐ I: Guardián |
| ☐ E: Casa de Patrones | ☐ J: Otro |

Especifique:

Señale el Hacinamiento en casa

A: El número de personas que duermen en tu casa
B: El número de habitaciones para dormir en tu casa

El Jefe de hogar en tu casa es:

☐

A: Mujer.

☐

B: Hombre.

El nivel de educación del Jefe de Hogar es:

☐

A: Sup. Univ. / No Univ. Completa.

☐

D: Secundaria Incompleta.

☐

B: Sup. Univ. / No Univ. Incompleta.

☐

E: Primaria / analfabeto.

☐

C: Secundaria completa.

Cuenta con teléfono en casa?

☐

A

Sí, y con servicio

☐

B

Sí, pero sin servicio.

☐

C No, tengo.

¿Cuál es el combustible que más se utiliza en el hogar para cocinar?

☐

Gas

☐

Carbón / Briqueta

☐

Electricidad

☐

Leña

☐

Kerosene

☐

Bosta o estiércol

El material que más hay en el piso de tú casa es:

☐

A

Loseta / Parquet

☐

B

Cemento pulido

☐

C

Madera (entablado)

☐

D

falso piso (aligerado de cemento)

☐

E

Tierra

El material que más hay en el techo de tu casa es:

☐

A

Concreto armado o cemento.

☐

B

Cemento sin estucar

☐

C

Eternit / Tejas

☐

D

Calamina / Caña / Quincha / Triplay

☐

E

Calamina reciclada / Esteras / Cañas / Hojas

☐

F

Cartón / Plástico / Materiales residuales.

Número de Hijos:



¿Presenta alguna discapacidad? sí ☐ NO ☐

☐ A Mental

☐ B Sensorial ☐ Visión ☐ Audición

☐ C Física

Especifique: _____

V. NOMBRE DEL FOCALIZADOR Y OBSERVACIONES



